



ADJUDICA FONDO CONCURSABLE VOLUNTARIOS POR CHILE, DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

RESOLUCIÓN EXENTA N° 764

SANTIAGO, 9 de Mayo de 2013

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 19.042, Orgánica del Instituto Nacional de la Juventud; Ley N° 20.530 que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica cuerpos legales que indica; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 30 de enero de 1992, del Ministerio de Planificación; en la Ley 19.862 de 08 de febrero de 2003, que establece el registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos; en el Decreto Supremo N° 14, de 14 de marzo de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social; en la Resolución Exenta N° 498, del 4 de abril de 2013 del Instituto Nacional de la Juventud; en la Resolución N° 759, de 2003 y en la Resolución N° 1600, de 2008, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, se ha diseñado el "**FONDO CONCURSABLE VOLUNTARIOS POR CHILE 2013**", en adelante el "Fondo", como un instrumento de fomento a la acción social solidaria de voluntariado a través de la realización de trabajos de invierno.

2° Que, para estos efectos, se hizo necesario fijar las Bases Especiales que regulen la asignación de los fondos, lo que se materializó por medio de la Resolución Exenta N° 498 del 4 de abril de 2013, de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de la Juventud.

3° Que, dichas bases fueron modificadas por la Resolución Exenta N° 653 del 29 de abril de 2013, de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de la Juventud.

4° Que, existe disponibilidad presupuestaria en el servicio para la realización de los concursos previamente mencionados según consta de los certificados de disponibilidad presupuestaria número 060-2013, emitido por la coordinación del área de Finanzas del Instituto Nacional de la Juventud.

7° Que, 29 de abril de 2013, se constituyó el Comité de Evaluación de Proyectos – CEP-, situación que se publicó en las Páginas web www.injuv.cl, en conformidad a lo establecido en las bases del concurso.

8° Que, luego de realizado el proceso de evaluación y revisión de las ideas, se seleccionaron 15 proyectos por el fondo concursable "Voluntarios por Chile 2013"

9° Que, una vez realizado el proceso de evaluación, el CEP procedió a emitir, con fecha 9 de mayo de 2013, un acta donde constan las calificaciones obtenidas por cada una de los proyectos adjudicados, las que fueron publicados en la página web www.injuv.cl

10° Que, estando dentro de las facultades que me otorga la Ley N° 19.042, Orgánica del Instituto Nacional de la Juventud y el Decreto con Fuerza de Ley N° 01, de 30 de enero de 1992, del Ministerio de Planificación.

RESUELVO:

1° **ADJUDÍQUESE**, el "**FONDO CONCURSABLE VOLUNTARIOS POR CHILE**", por un monto total de \$ 160.000.000 (ciento sesenta millones de pesos) a las siguientes organizaciones de acuerdo a las bases administrativas que rigieron el concurso:

ACTA DE RESOLUCIÓN DE GANADORES

Código proyecto	Institución	Representante Legal	Nombre proyecto	Nota ponderada	Monto adjudicado
53	Universidad del Desarrollo	Florencia Jofré Manieu	Huella UDD	6,57	14.865.200
94	Universidad del Bío Bío	Hector Gaete Feres	Trebol UBB	6,47	9.000.000
69	Universidad de los Andes	Orlando Poblete Iturrati	Forjadores de los Andes	6,20	7.657.204
59	Universidad Santo Tomás	Exequiel González Balbontín	Fortalecer Chile	6,17	12.700.000
73	Pontificia Universidad Católica de Chile	Guillermo Marshall Rivera	Trabajos San Alberto	6,10	15.000.000
115	Instituto Profesional de Chile	Jorge Narbona Lemus	Cuidame para que respire mejor	5,97	5.500.000
70	Universidad de Talca	Álvaro Manuel Rojas Marín	Pelarquinos y Utalinos se la juegan por una educación mejor	5,97	5.760.000
145	Universidad Pedro de Valdivia	Lixio Luis Riobío Guimaraens	Trabajos Voluntarios de Invierno Pinto 2013	5,83	12.000.000
63	Pontificia Universidad Católica de Chile	Guillermo Marshall Rivera- Rector (S)	Servidores Para Chile	5,80	15.000.000
57	Universidad del Desarrollo	Florencia Jofré Manieu	Trabajos Voluntarios UDD	5,80	15.000.000
144	Universidad de Concepción	Sergio Alfonso Lavanchy Merino	Voluntariado de Invierno Alumnos UdeC	5,77	8.500.000
16	Universidad de Playa Ancha	Patricio José Sanhueza Vivanco	Voluntario Solidaridad Rodelillo UPLA 2013	5,77	11.976.280
132	Universidad Federico Santa María	José Ramón Rodríguez	Trabajos Voluntarios de Invierno: Cabildo 2013	5,77	15.000.000
141	Universidad Autónoma de Chile	Jaime Ribera Neuman	Trabajos de invierno UA Temuco 2013	5,77	7.335.000
100	Universidad Andrés Bello	Carlos Mujica Rojas	Trabajos de Invierno UNAB 2013	5,73	5.000.000

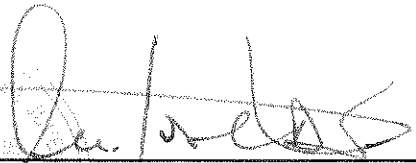


2º NOTIFÍQUESE, la adjudicación resuelta por la presente Resolución mediante publicación en el sitio www.injuv.gob.cl , según lo establece el artículo 16 de bases.

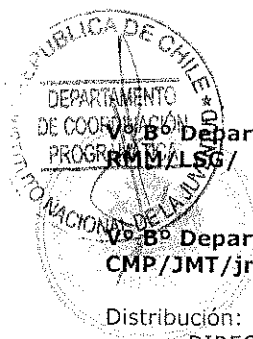
3º SUSCRÍBANSE, los convenios respectivos previa verificación de la entrega por parte de los adjudicatarios de la garantía de fiel cumplimiento y de los antecedentes expresados en las bases del concurso.

4º IMPÚTESE, el gasto que derive de la presente resolución al Subtitulo 24 Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, Asignación 618 Programa Servicio Joven.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARÍA JOSÉ DOMÍNGUEZ FARAH
DIRECTORA NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD



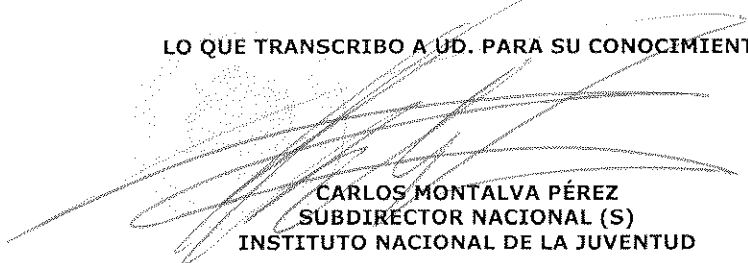
V/B Departamento de Coordinación Programática
RRM/LSG/

V/B Departamento de Asesoría Jurídica
CMP/JMT/jrc

Distribución:

- DIRECCIÓN NACIONAL.
- DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA (2).
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- COORDINACIÓN ÁREA DE FINANZAS.
- DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN PROGRAMÁTICA.
- DIRECCIONES REGIONALES (15)
- OFICINA DE PARTES.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO



CARLOS MONTALVA PÉREZ
SUBDIRECTOR NACIONAL (S)
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

